



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA 3 - Junta Electoral FAMAFA

ACTA N° 3
JUNTA ELECTORAL FAMAFA

RECONOCIMIENTO DE LA AGRUPACIÓN
“Integración De Egresades De La FAMAFA (IEF)”

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 16:00 horas del día veintiséis (26) de marzo de 2024 se reúne la Junta Electoral, designada por RHCD-2024-104-E-UNC-DEC#FAMAFA, integrada por el miembro suplente Dr. Daniel E FRIDLENDER, Secretario Académico de la FAMAFA, en reemplazo de la Decana Dra. S. Patricia SILVETTI, quien se ausenta en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, y los miembros titulares Dr. Fernando A. FANTINO y Lic. M. Karina TORTEROLO. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC Anexo Único (Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba) y las normativas OHCS-2024-1-E-UNC-REC y RR-2024-205-E-UNC-REC; se procede a analizar el siguiente temario:

VISTO

La nota presentada por Ignacio SCARINCI (DNI 33.654.604) y Andrés RUDERMAN (DNI: 32.739.938) apoderados de la agrupación denominada “Integración De Egresades De La FAMAFA (IEF)”, quienes manifiestan su intención de participar en la elección de Consejeros/as por el claustro de Egresados/as para el Consejo Directivo de la FAMAFA a realizarse los días 15 y 16 de mayo de 2024, requiriendo en la misma las siguientes reservas:

- Nombre: Integración De Egresades De La FAMAFA (IEF).
- Número: 17 y 07.
- Colores: naranja y negro en sus combinaciones, verde y negro en sus combinaciones, celeste y rojo en sus combinaciones. En particular se expresa voluntad de utilizar el color Celeste (C:80; M:33; Y:25; K:15) y el color Rojo (C:0; M:100; Y:70; K:55).
- Apoderados: Ignacio SCARINCI (DNI 33.654.604) y Andrés RUDERMAN (DNI: 32.739.938).
- Frases: "somos lo que hacemos para cambiar lo que somos", "para que la universidad se vuelva pueblo", "para que la universidad sea científica y la ciencia popular", "luchar por una utopía es en parte construirla", "Recuperando lo nuestro", "Vengo a proponerles un sueño", "el mundo se está poniendo peligroso, no por los que hacen el mal, sino por los que se sientan a ver que pasa", "construyendo la organización, organizando el cambio y cambiando la realidad", "lo necesario siempre es posible", "patria o paper", "lo imposible solo tarda un

poco más", "seamos realistas, pidamos lo imposible", construyendo la Universidad del Pueblo", "La Juventud viene a hacerse cargo", "La Juventud se hace parte, construyamos la Universidad del Pueblo", "Gradiente", "Arcilla", "Tinkunaco", "Ketzal", "La Revuelta", "La Revuelta de Derecho", "Contrapiso", "Quimera", "Enlace", "dOs puntOs", "dOs puntos de la FFyH", "dOs puntOs Artes" "GURI", "Binómica", "La Bisagra de Económicas", "Bisagro", "La Bisagra de Lenguas", "La Bisagra", "Movimiento Universitario Independiente", "Asociación Libre", "Libre Asociación", "Inconsciente Colectivo", "lo primero que se te viene a la cabeza", "la acción no debe ser una reacción, sino una creación", "El Encuentro", "MPE", "Movimiento de Participación Estudiantil", "Camilo Cienfuegos", "La patria es la América", "Sobre las cartas la mesa", "Derechos Estudiantiles", "Régimen para estudiantes trabajadores/as y/o con niños/as a cargo", "Código de Faltas", "Juventud nacional y popular", "Juventud del proyecto nacional y popular", "Nacional y Popular", "Movimiento Estudiantil Nacional y Popular", "Movimiento Universitario Nacional y Popular", "Frente Universitario Nacional y Popular", "Frente Estudiantil Nacional y Popular", "Frente Agustín Tosco", "Estudiantes por la Universidad Pública", "Egresados por la Universidad Pública"; y

CONSIDERANDO

Que se ha constatado que se han presentado en debida forma los requisitos establecidos por el Art. 19° y el Art. 22° del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC y el Artículo 22 bis del Anexo de la Ordenanza OHCS-2024-1-E-UNC-REC;

Que se ha presentado la muestra de colores según lo prescripto por el Art. 123° del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC;

Que no obstante lo expuesto la agrupación requirente deberá elegir, a la hora de presentar su lista de candidatos/as, uno de los dos números reservados atento a que en la boleta de sufragio sólo se puede imprimir uno.

Por todo ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FAMAF

R E S U E L V E:

1. RECONOCER como Grupo de Electores a la agrupación "Integración De Egresades De La FAMAF (IEF)" para la participación en la elección de Consejeros/as del claustro de Egresados/as a celebrarse los días 15 y 16 de mayo de 2024.
2. TENER por apoderados de la agrupación mencionada a Ignacio SCARINCI (DNI 33.654.604) y Andrés RUDERMAN (DNI: 32.739.938).
3. Notifíquese. publíquese y archívese.

